

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 15 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—4.326.

OBRAS Y SERVICIOS SEKINAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 157/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Salas Vielba y don Roberto Matorra Fernández, contra la ejecutada, «Obras y Servicios Sekinar, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.839,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—4.286.

OPTIPREU 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Yolanda Pérez López contra Optipreu 2003, S. L., se ha dictado, en fecha de 17 de enero de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada Optipreu 2003, S. L., en situación de insolvencia por importe de 8.117,51 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, Marta Palau Altarriba.—4.310.

ORIÓN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1093/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marzouk Ben Saddik contra la empresa Orión Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada, sobre resolución de Despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de enero de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Orión Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 13.704,05 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—4.230.

PATRIMONIO GLOBAL, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, calle Luchana, 6, 5.º derecha, el próximo día 29 de febrero de 2008, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el día 3 de marzo de 2008, a las 16,00 horas, en el mismo lugar, y en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para las cuentas del ejercicio 2008.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva (operaciones vinculadas).

Séptimo.—Ampliación de capital con cargo a reservas disponibles mediante elevación del valor nominal y establecimiento de nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Autorización a Consejeros para documentar, ejecutar y en su caso subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Casla Uriarte.—4.933.

PECSA GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, en las oficinas de la sociedad, calle Manuel Tovar, 36, a las 17 horas, el próximo miércoles 10 de marzo de 2008, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación o, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Tercero.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados, en su caso.

Cuarto.—Aprobación del acta de la propia Junta.

Los accionistas que lo desean, pueden examinar en el domicilio la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y, si lo desean, obtener una copia gratuita.

Madrid, 24 de enero de 2008.—Por el Consejo de Administración, Ignacio Juan-Aracil Elejabeitia y Manuel Martínez Martínez.—4.630.

PEDRO JOSÉ MUÑOZ BARCO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 48/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de José Ramiro Valdivielso Barrera, contra la empresa Pedro José Muñoz Barco, con CIF: n.º 40.855.689-F, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20.12.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1429,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.293.

PENTAPLANT, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo número 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la Junta general de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2007, se ha acordado la modificación de los Estatutos en la forma siguiente:

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad:

a) El arrendamiento no financiero de toda clase de bienes inmuebles. b) La promoción, adquisición, transmisión, enajenación, división, parcelación de bienes inmuebles y el ejercicio de todos los derechos inherentes a los mismos. c) La compra, venta y tenencia de valores mobiliarios y participaciones, bien directamente cuando legalmente sea posible, bien con la mediación y gestión de los profesionales o instituciones adecuadas y legitimadas para ello. Se excluyen del objeto social las actividades reservadas a instituciones de inversión colectiva, las reguladas por la Ley del Mercado de Valores y las sujetas a legislación especial.»

Barcelona, 28 de enero de 2008.—El Apoderado, Donald Welsch.—4.633.

PETERANNE TRADEMARK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca, hago saber:

Que en la ejecución número 104/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Belén Romero Cantero, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Peteranne Trademark Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.259,03 euros de principal, más 1.481,44 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 15 de enero de 2008.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—4.317.

POTENCIAL Y TENSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 128/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis-Alberto Amorín Calzada contra Potencial y Tensión, Sociedad Limitada, se dictó, en el día 22 de enero de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado Potencial y Tensión, Sociedad Limitada, en